



MEMORANDO

8-9208-101-

Barranquilla,

PARA: Doctora Jacqueline Rojas Solano, Directora SENA. Regional Atlántico

DE: Subdirector del Centro Industrial y de Aviación.

ASUNTO: Solicitud de Autorización.

Con el fin de que se efectúe el trámite de autorización de contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal de Cuatro (4) personas naturales para **Apoyar las actividades de las diferentes áreas administrativas del programa SENNOVA del Centro Industrial y de Aviación** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$159.762.500)**, no incluye gravamen de I.V.A. y Cuatro por Mil, le hacemos llegar debidamente diligenciados los formatos soportes.

C.D.P N°: 3021 del 12 de enero de 2021

Le agradezco apoyarnos en el trámite oportuno de esta solicitud.

Cordial saludo,

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Apoyar las actividades de las diferentes áreas administrativas del programa SENNOVA del Centro Industrial y de Aviación</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Descritas en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista:</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Descrita en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación de las necesidades establecidas en los puntos No. 4 y 6 del presente estudio previo la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$159.762.500), Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades.</i>
PLAZO:	<i>Descritos en la tabla del punto No.6 del presente documento.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Barranquilla</i>
SUPERVISOR:	<i>MARIO WILMER ESCORCIA GARCIA</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En la convocatoria número 436 de 2017 se propuso proveer las vacantes existentes en el Centro Industrial y de Aviación, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativo, pero ello no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes y así cumplir con la misión de formación del Centro Industrial y de Aviación, por lo que se hace necesaria la contratación de personas con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar los procesos administrativos y de Apoyo a la Gestión en aras de la formación profesional del Centro Industrial y de Aviación de la regional Atlántico en la vigencia 2020, todo en cumplimiento de su plan operativo anual.

El objetivo de la contratación es cumplir con el plan de contratación del Centro Industrial y de Aviación, inmerso



dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Atlántico para la presente vigencia, previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios de Cuatro (4) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para cubrir la totalidad de esta contratación, el Centro Industrial y de Aviación requiere recursos por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$159.762.500)**, y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 3021 del 12 de enero de 2021.

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla inserta en el punto 4º del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

2. Obligaciones Específicas:

Las obligaciones especificadas por parte del contratista se encuentran determinada en la tabla anexa en el punto 4º del presente estudio previo. Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PERFIL		
		CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA RELACIONADA (Meses)
<p>Prestar los servicios personales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como desarrollador, del sistema, del aplicativo de historias clínicas, resultados y registros del sistema, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.</p>	<p>"1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y la eficacia de las actividades técnicas del ambiente, los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos, los establecidos en lineamientos operativos Sennova 2021 y los establecidos internamente.</p>	<p>"Conocimiento Técnico en las metodologías asociadas al hacer dentro del alcance del ambiente: Electrónica, Eléctrica, Inteligencia artificial, Desarrollo de software, Tecnologías de la Información, Termografía, Seguridad eléctrica, Compatibilidad electromagnética, Arquitectura de redes, Contenido digital, Neuromarketing entre otras. Lo anterior puede ser homologado con una carta de experiencia laboral.</p> <p>Análisis y desarrollo de sistemas de información. Servicio al cliente. Desarrollo de aplicativos para sistematización y manejo de la información. Análisis y desarrollo de sistemas de información. Manejo de herramientas ofimáticas.</p> <p>Formación en la norma ISO 9001 Versión Vigente (Obligatoria). Formación específica relacionada con el quehacer del laboratorio (preferiblemente).</p> <p>"</p>	<p>Título de Tecnología en Electricidad, Instrumentación, Electrónica, Mecatrónica, Mecánica, Telecomunicaciones, Industrial, Sistemas, Informática, Materiales, Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos y/o afines.</p>	<p>Experiencia profesional relacionada de 12 meses</p>



<p>Prestar servicios profesionales como responsable en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para planificar y dirigir los procesos técnicos y administrativos de los servicios tecnológicos del Ecosistema Sennova; y asegurar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del ambiente del Centro Industrial y de Aviación, de acuerdo con los requisitos normativos que apliquen al mismo</p>	<p>2. Elaborar o modificar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente y los lineamientos de completitud y conservación de los registros.</p>	<p>Conocimiento Técnico asociado al marco regulatorio expedido por el Ministerio de salud y Protección social. Formación en norma ISO 9001 versión vigente. Actividades de capacitaciones conforme a las acciones de formación continua (Resolución 0003100 25 nov de 2019 anexo técnico numeral 4.2) Formación en gestión del riesgo. Formación en marco lógico de proyectos.</p>	<p>Profesional en áreas de la Salud, Ingenierías y/o áreas administrativas.</p>	<p>Experiencia profesional de 24 meses como jefe o coordinador de servicio de salud, atención hospitalaria, jefe de enfermería. ejecución y acompañamiento a proyectos y productos de investigación</p>
<p>Prestar los servicios profesionales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como fonoaudióloga, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.</p>	<p>3. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.</p>	<p>Conocimiento Técnico asociado al marco regulatorio expedido por el Ministerio de salud y Protección social (Preferiblemente) y conocimiento técnico asociado al cargo que desempeña</p>	<p>Título profesional en fonoaudiología con título de especialista en seguridad y salud en el trabajo. Actividades de capacitaciones conforme a las acciones de formación continua (Resolución 0003100 25 nov de 2019 anexo técnico numeral 4.2)</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 12 meses (después de expedida la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud, para los profesionales médicos.</p>
<p>Prestar los servicios profesionales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como medico ocupacional, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.</p>	<p>4. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas y desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo/calibración apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la evaluación de su incertidumbre.</p>	<p>Conocimiento Técnico asociado al marco regulatorio expedido por el Ministerio de salud y Protección social (Preferiblemente) y conocimiento técnico asociado al cargo que desempeña</p>	<p>Profesional en medicina con título de especialista en seguridad y salud en el trabajo. Actividades de capacitaciones conforme a las acciones de formación continua (Resolución 0003100 25 nov de 2019 anexo técnico numeral 4.2)</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 12 meses (después de expedida la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud, para los profesionales médicos.</p>



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de barranquilla y/o los municipios del departamento del Atlántico.

6. Plazo de Ejecución del contrato: El plazo en meses y días aparece discriminado en la siguiente tabla, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

OBJETO CONTRACTUAL	Meses y días	Inicio	Terminación	Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin el 4/1000
		(D-M-A)	(D-M-A)		
Prestar los servicios personales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como desarrollador, del sistema, del aplicativo de historias clínicas, resultados y registros del sistema, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.	11 Mes(es) y 15 días	16/01/2021	30/12/2021	\$ 2.800.000,00	\$ 32.200.000,00
Prestar servicios profesionales como responsable en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para planificar y dirigir los procesos técnicos y administrativos de los servicios tecnológicos del Ecosistema Sennova; y asegurar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del ambiente del Centro Industrial y de Aviación, de acuerdo con los requisitos normativos que apliquen al mismo	11 Mes(es) y 15 días	16/01/2021	30/12/2021	\$ 3.925.000,00	\$ 45.137.500,00
Prestar los servicios profesionales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como fonoaudióloga, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.	10 Mes(es) y 15 días	14/02/2021	30/12/2021	\$ 3.925.000,00	\$ 41.212.500,00
Prestar los servicios profesionales en el ambiente del Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas como medico ocupacional, desarrollar, implementar, mantener y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios tecnológicos del centro Industrial y de Aviación.	10 Mes(es) y 15 días	14/02/2021	30/12/2021	\$ 3.925.000,00	\$ 41.212.500,00



7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: MARIO WILMER ESCORCIA GARCIA

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el centro de formación revisara y validara la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Barranquilla a los Doce (15) días del mes de Enero de 2021

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Revisó: Carlos Giraldo Ceballos

Coordinador Grupo de apoyo administrativo Intercentro

Elaboró: Jairo Garizabalo Perez

Apoyo Adquisición de Bienes y Servicios.